



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 de 2014
(Mayo 29)

Por el cual se hacen algunas modificaciones al calendario para el primer periodo académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en *Villavicencio y en los CERES* establecido mediante Resolución Académica N° 119 de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numera l 7, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Resolución Académica N° 119 de 2013, estableció el calendario académico para el primero y segundo periodo académico año 2014 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES y Municipios en Convenio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 009 del 29 de Mayo de 2014, estudio las solicitudes presentadas por la Comunidad Académica, acerca de la modificación del Calendario Académico para el Segundo Período Académico de 2014 en lo relacionado con la ampliación de la fechas de inscripciones para los estudiantes nuevos de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Calendario Académico para el Segundo Periodo Académico de 2014, de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante la Resolución Académica N° 119 de 2013, en lo relacionado con la admisión y matrículas de los estudiantes nuevos; así:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2014	
ADMISION Y MATRICULAS NUEVOS ESTUDIANTES	
Venta de formularios e inscripciones	Hasta el 11 de Junio de 2014
Prueba física (Programa Lic. En Educación Física)	16 de Junio de 2014
Publicación de Resultados	20 de Junio de 2014
Recepción de Documentos	20 al 27 de junio de 2014

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Mayo de 2014.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
Secretario